

Dr. Lombardo:

1º) En relación al informe de la Comisión de Der.Humanos de CNEA, la misma deberá ser devuelta para que la dirijan al Presidente de la Comisión de Energía Atómica, haciendo referencia del Exp. KL 1016/82.-

2º) Advierto que en ese informe se hace referencia únicamente a las causas que tramitan por ante el Juzgado del Dr. Oliveri.-Pero entiendo que el pedido de informe era más amplio, pues en primer término requería "los antecedentes que obren en su poder en relación a los datos brindados en la comunicación atribuida a esa Comisión...".-Esa comunicación empieza textualmente:"El día 26 de abril de 1984 se realizó la primera reunión...", y luego se refería a secuestrados-desaparecidos, cesanteados, renunciias forzadas, contratos discontinuados e intimidaciones.- O sea, además de las causas judiciales, me interesan todos los antecedentes relacionados con lo que allí se informa.-Tienen interés las fechas de todos estos actos ilícitos para relacionarlas con su renuncia forzada.-

3º) Me interesa saber si ya contestó la Subsecretaría de Derechos Humanos, y obtener una copia de ese informe.-

4º) También me interesa saber si ha respondido el Juez Dr. Oliveri, y el CELS.-

~~Estaré~~ Estaré de vuelta el Martes 20 del cte.

Un afectuoso saludo.-



Buenos Aires.....

Al Sr. Presidente de la Comisión de Energía Atómica

Ing.Alberto Costantini

S / D.-

En respuesta a lo solicitado por el Dr. Julio Fernando Villalobos, letrado del Dr. Jorge Héctor Lombardo en el Exp.KL 1016/82, cumpla en informarle lo siguiente:....